



ASUNTO: Aprobación del contrato programa de la Fundación Casa de la India para el año 2021
Expte. Núm. S.Ejecult. 14/2021
ÓRGANO DECISORIO: Junta de Gobierno

PROPUESTA DE ACUERDO

La funcionaria que suscribe, en relación con el asunto de referencia, propone que sea adoptado acuerdo del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente número S. Ejecult. 14/2021 relativo a la aprobación del contrato programa de Casa de la India para el año 2021, y **atendido que:**

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- La Concejalía de Cultura y Turismo tiene entre sus competencias delegadas por decreto 63408 de 28 de septiembre de 2020, la Fundación Casa de la India, entidad dependiente del área de Cultura y Turismo.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en la Base 44 de las de Ejecución del Presupuesto para 2021, se estipularán Contratos Programas con el Ayuntamiento de Valladolid, tanto para sus Sociedades Mercantiles, Entidades Públicas Empresariales, Consorcios y cualquier otro Ente dependiente o que participe el Ayuntamiento, que reciban subvenciones de explotación y de capital u otra aportación de naturaleza distinta con cargo a los Presupuestos Generales del Ayuntamiento.

Tercero.- La Fundación Casa de la India forma parte del sector público local del Ayuntamiento de Valladolid, y percibe subvenciones para el funcionamiento de su actividad de acuerdo con los fines recogidos en sus estatutos, motivo por el cual ha elaborado el contrato programa con el Ayuntamiento de Valladolid para el año 2021.

Cuarto.- Consta en el expediente el borrador del contrato programa elaborado por la Fundación Casa de la India, así como los preceptivos informes jurídico y de fiscalización.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- De acuerdo con la Base 44 de las de ejecución del Presupuesto para 2021 se estipularán Contratos Programas con el Ayuntamiento de Valladolid o sus Organismos Autónomos, tanto para sus Sociedades Mercantiles, Entidades Públicas Empresariales, Consorcios y cualquier otro Ente dependiente o que participe el Ayuntamiento, que reciban subvenciones de explotación y de capital u otra aportación de naturaleza distinta con cargo a los Presupuestos Generales del Ayuntamiento.

Segundo.- El órgano competente para la adopción del presente acuerdo es la Junta de Gobierno de acuerdo con lo dispuesto en la citada Base de ejecución del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Valladolid, ajustándose a la legalidad la presente propuesta que se somete a aprobación.

Por lo expuesto, **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar el Contrato Programa de la Fundación Casa de la India con el Ayuntamiento de Valladolid para el año 2021, el cual figura de forma digital en el documento en pdf número---- del expediente y número de páginas del--- a ----.

SEGUNDO: Para hacer frente a los compromisos del contrato programa aprobar y comprometer un gasto de 130.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 09/334.1/482.05 del vigente Presupuesto municipal.

Valladolid, a la fecha de la firma

**Vº Bº Y CONFORME,
LA CONCEJALA DELEGADA
DEL ÁREA DE CULTURA Y
TURISMO,**

**LA JEFA DE LA SECRETARÍA
EJECUTIVA DE CULTURA Y
TURISMO,**

Ana M. Redondo García

Ana I. Mellado Fraile